

# El Gobierno hizo un cambio para “no paralizar” la obra pública por el aumento de precios en la construcción

29/03/2023



En medio del contexto inflacionario que azota al país y, del que Mendoza no escapa, el **Ministerio de Infraestructura** realizó un **cambio para poder agilizar la publicación de los índices de la construcción y así pagar los certificados actualizados a las empresas constructoras.**

Entre los objetivos, además de apurar los procesos, se pretende evitar una paralización de la obra pública “*como sucede a nivel nacional*”, señalaron desde la Casa de Gobierno.

Es por eso que a través del decreto 486, publicado este martes

en el Boletín Oficial, se aprobó una planilla de **Índice de Precios de Insumos de la Construcción** que elabora la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE). La misma será publicada en el sitio web de la DEIE dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización del mes de que se trate.

Anteriormente, el organismo relevaba alrededor de 376 productos del rubro, lo que generaba demora a la hora de actualizar los certificados para pagarle a las constructoras, **por lo que se propuso dar de baja unos 250 insumos que no son relevantes para la estructura de costos de la generalidad de las obras.**

Es por eso que desde la cartera que comanda Mario Isgró entienden que un relevamiento acotado de **150 insumos** "produciría una celeridad" en el relevamiento de precios logrando así que la emisión de los certificados provisorios se efectúe con variaciones de periodos más cercanos al de ejecución, según explica la normativa.

Con esta premisa, el Ministerio de Infraestructura solicitó que *"se implementen los actos administrativos para aplicar un sistema de redeterminación que atienda los certificados de obras públicas que emitan las empresas que las ejecutan, lo que no solo ayudará a las empresas constructoras y a sus empleados a palear el flagelo de la inflación sino que permitirá al Estado Provincial garantizar -en el transcurso del proceso- seguir cuidando los fondos públicos. En la certificación final de obra puede aplicarse la redeterminación definitiva, equilibrando y cerrando el ciclo de la construcción y su pago justo para ambas partes"*, señala el decreto entre sus argumentos.

El reclamo había sido realizado por la Cámara Argentina de la Construcción para que se eliminen y reemplacen ciertos insumos del relevamiento que realiza la DEIE, además de establecer un plazo mínimo de 30 días para la publicación de los precios.

*“Se considerarán como valores básicos o de partida, para el cálculo de las variaciones de precios, los vigentes en plaza durante el mes anterior al de apertura de la licitación, contratación o presentación de propuesta de precios y que formarán parte de las planillas de precios de materiales, mano de obra y demás insumos que a tal efecto elabore, la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas y/u organismo oficial que en un futuro la reemplace”, concluye el decreto.*

Fuente: El Sol